

Guayaquil, 6 de junio de 2016

Señor Ab. Ing.

Arturo Arias Icaza

Gerente General

EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.

Ciudad.-

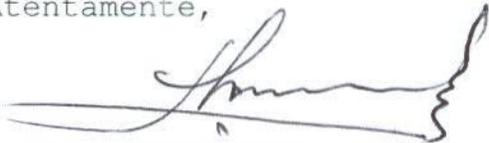
De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseo comunicarle a usted que las **TRES MIL CIENTO OCHO (3.108)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas (\$1,00) y, pagadas en un 100% que son de mi propiedad y corresponden a la Compañía **EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.**, han sido transferidas en razón de la adjudicación por disolución de la compañía en esta fecha a favor del señor **CARLOS CALIXTO CACAO ZELAYA con cédula de identidad No. 0904072923.**

Con la cesión de las acciones antes mencionadas, igualmente quedan cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que, como accionista de **EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.** me corresponderían.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar estas transferencias en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.**

Atentamente,



p. **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. en liquidación**
CEDENTE

Daniel Absalón Morocho Ortega
Liquidador



CARLOS CALIXTO CACAO ZELAYA
CESIONARIO

Guayaquil, 24 de mayo de 2016.

SEÑORA
AB. LUCRECIA CORDOVA
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CIUDAD

De mis consideraciones:

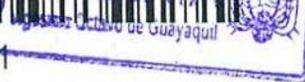
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, mediante las atribuciones que le confiere el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente, sírvase protocolizar los documentos societarios y contables de la compañía EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "EN LIQUIDACIÓN", previo a proceder con su cancelación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo,

Atentamente,


AB. PATRICIA MARCHÁN CORDOVEZ
REG. NO. 14024-CAG

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D03721

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a USO POR UNA FALLA EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE MAYO DEL 2016, (11:21).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





CREDENCIAL

No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-112

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por intermedio de quien suscribe la presente, en uso de las atribuciones conferidas a través del Reglamento Orgánico y Funcional expedido por la Superintendente de Compañías, delega a la **ING. KARLA CHAMBERS QUIROS** para que visite(n) la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "EN LIQUIDACION"**, Y **ASISTA COMO DELEGADO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 08 DE ABRIL DEL 2016 A LAS 11H00**, para conocer el balance final de liquidación, revise(n) los libros Sociales y Contables, y examine(n) todas sus operaciones y procedimientos.

Al efecto, se le(s) concede las facultades que las Leyes de Compañías y de Mercado de Valores confieren a la Superintendencia y al propio Superintendente de Compañías, sirviendo esta **CARTA CREDENCIAL** de **TITULO SUFICIENTE** ante los funcionarios y empleados de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "EN LIQUIDACION"**, quienes le(s) facilitarán la revisión de la contabilidad, documentos, valores, correspondencia, comprobantes, archivos, registros y más documentación necesaria para el fiel y cabal desempeño de su cometido.

En fe de lo cual se otorga esta **CARTA CREDENCIAL** firmada y sellada en la ciudad de Guayaquil 06 de Abril del 2016.

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

LDA / KCQ 
Exp.: 59116
Trámite: 12878

NOTA.- Este documento no es válido sin la firma auténtica y el sello seco de seguridad.

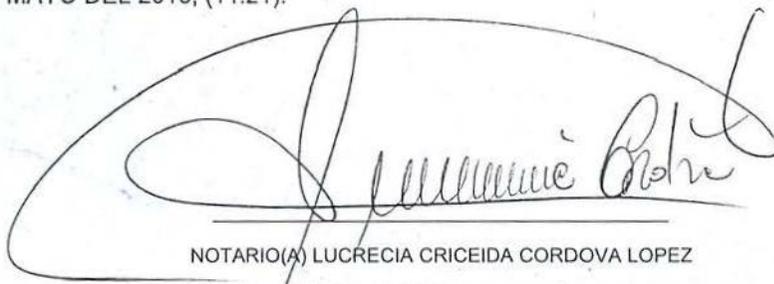
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Veintésimo Octava de Guayaquil

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D03722

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE MAYO DEL 2016, (11:21).



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

EMPRESAS CAZELAMARI C.A. EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 08 DE ABRIL DEL 2016

ACTIVO

<u>FIJO</u>		41,239.00
Vehículo Toyota	2,249.00	
Vehículo Nissan	38,990.00	
<u>OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO</u>		236,194.81
Acciones en EPPSA	236,194.81	
TOTAL DE ACTIVO		277,433.81

PASIVO Y PATRIMONIO

<u>PATRIMONIO</u>		277,433.81
Capital Suscrito y Pagado	14,600.00	
Reserva Legal	2,187.95	
Reserva Facultativa	415.27	
Valuación de Activo Fijo	18,090.78	
Utilidad del Ejercicio	242,139.81	
TOTAL PASIVO y PATRIMONIO		277,433.81

NOTA CONTABLE Vehículo Toyota se encuentra totalmente depreciado y el valor que refleja es el que consta en el avalúo de la matrícula del año 2015 señalado para distribución de los remanentes de los bienes entre los accionistas


Daniel Absalón Morocho Ortega
Liquidador


CPA. Tamara Murillo C.
Contador Reg. No.30.851

EMPRESAS CAZELAMARI C.A. EN LIQUIDACION

CUADRO DE DISTRIBUCION

AL 08 DE ABRIL DEL 2016

NOMBRES Y APELLIDOS ACCIONISTAS	ACCIONES	%	VALOR A RECIBIR
CARLOS CALIXTO CACAO ZELAYA	14,424.80	98.80	\$ 274,104.61
CELIA CRISTINA CACAO MELENDEZ	87.60	0.60	\$ 1,664.60
CARLOS ANTONIO CACAO MELENDEZ	87.60	0.60	\$ 1,664.60
TOTAL	14,600.00		\$ 277,433.81



Daniel Absalón Morocho Ortega
Liquidador



CPA. Tamara Murillo C.
Contador Reg. No.30.851



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesimo Octava de Guayaquil

DANIEL ABSALON MOROCHO ORTEGA, en mi calidad de liquidador y representante legal de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"** ante ustedes comparezco y expongo el siguiente informe final sobre el proceso de liquidación de la compañía de la referencia:

Por decisión de la Junta General de Accionistas de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A.** (ahora en liquidación) se resolvió disolver voluntaria y anticipadamente la compañía y designarme liquidador para llevar a cabo el proceso de liquidación que la Ley de Compañías determina.

La escritura de Disolución voluntaria y anticipada fue inscrita en el Registro Mercantil y se emitió mi nombramiento inscribiéndose también en el Registro Mercantil con fecha 17 de diciembre de 2015 con lo que el proceso de liquidación se inició.

Durante el proceso de liquidación se procedió a cancelar las obligaciones pendientes, a cobrar créditos y a cumplir y terminar los contratos que se tuvieron, la compañía liquidó sus empleados; quedando un Balance Final así: En el Activo se registran 3.108 acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar cada una dentro del capital social de la compañía EMPRESA PESQUERA POLAR S.A. que la compañía que se liquida mantiene a su nombre; dos vehículos un Toyota de placas GMU-0665 y un Nissan de placas GSL-2511; y, en el Patrimonio se registra lo siguiente: Capital Social por \$14.600, Reservas legales por un valor de \$2.187,95, reservas facultativas por un valor de \$415,27, Valuación de Activos Fijos por un valor de \$ 18.090,78; Utilidades del ejercicio por \$242.139,18.

Los dos vehículos registrados en el Activo que totalizan \$ 41.239 corresponden a las siguientes características:

1.-Vehículo TOYOTA, valor según matrícula 2015 \$2.249,00

MARCA: TOYOTA
CLASE: CAMIONETA / CABINA SIMPLE
MODELO: HILUX 4X2 CS DIESEL
AÑO: 2004
COLOR: PLATEADO
PLACA: GMU-0665
MOTOR: 5L5386141
CHASIS: 8AJ31LNL049004043

2.-Vehículo NISSAN, valor según matrícula \$38.990

MARCA: NISSAN
CLASE: JEEP
MODELO: X-TRAIL XTREME CVT AC
AÑO: 2014
COLOR: NEGRO
PLACA: GSL-2511
MOTOR: QR25015208L
CHASIS: JN1TAAT31EW751535

La compañía esta al día en la presentación de las declaraciones que correspondían con el Servicio de Rentas Internas, los bienes detallados no han sido vendidos por disposición de los accionistas sino que quedarán por el acta final y dentro del cuadro de distribución del remanente repartidos y adjudicados como lo decidieren los mismos accionistas.

Con fecha 9, 10 y 11 de enero de 2016 se hicieron las publicaciones por prensa en el Diario Expreso, de los avisos de acreedores y luego de los 20 días posteriores no se presentó nadie a reclamar acreencia alguna.

Una vez aprobados y distribuido el remanente se protocolizará los documentos correspondientes para presentarlos ante la Superintendencia de Compañías, y solicitar emitan

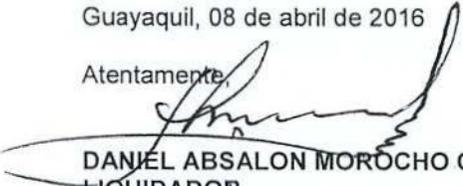
la resolución de cancelación, la misma que deberá inscribirse en el Registro Mercantil y cancelar el RUC correspondiente con lo que concluirá el proceso de forma definitiva.

Es todo cuanto puedo informar en relación a los hechos y obligaciones que he cumplido según lo determina la Ley de Compañías y los estatutos.

Someto a su conocimiento y resolución el Balance Final de Liquidación y el Cuadro de Distribución de Remanente.

Guayaquil, 08 de abril de 2016

Atentamente,



DANIEL ABSALON MORÓCHO ORTEGA
LIQUIDADOR
EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"

En Guayaquil, a los 8 días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las once horas, en esta ciudad en Junín 105 y Malecón, piso 2, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A.** "en liquidación" con la presencia de los siguientes accionistas, para lo cual se procede a formar la lista de asistentes de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías:

1. El señor **CACAO MELENDEZ CARLOS ANTONIO**, representado por carta poder por el señor Carlos Ernesto Cacao Meléndez, propietario de 219 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 219 votos.
2. La señorita **CACAO MELENDEZ CELIA CRISTINA**, representada por carta poder por el señor Carlos Ernesto Cacao Meléndez, propietaria de 219 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 219 votos.
3. El señor **CACAO ZELAYA CARLOS CALIXTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 36.062 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 36.062 votos.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, que equivale a catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$14.600,00) resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal sin necesidad de previa convocatoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y por igual unanimidad aprueba el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe final del Liquidador sobre el balance final de liquidación con la distribución del haber social de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**
- 2.- Conocimiento y aprobación del Balance Final de liquidación de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**
- 3.- Conocimiento y aprobación del cuadro de distribución del haber social y distribución del remanente entre los accionistas en proporción a sus acciones de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"** así como la autorización al liquidador para que proceda a realizar y suscribir los documentos, escrituras y otros que se requieran para la adjudicación de los bienes a favor de los accionistas y el pedido de cancelación de la compañía hasta su conclusión definitiva.

También se encuentra presente la señorita Karla Chambers, Delegada de la Superintendencia de Compañías según carta credencial No. SCVS.INC.DNASD.SD.16.112 que la acredita para esta Junta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor liquidador **DANIEL ABSALON MOROCHO ORTEGA** y los accionistas resuelven elegir como secretario Ad-hoc al señor Carlos Ernesto Cacao Meléndez por haber sido escogido por la Junta General de Accionistas.

La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

1. El señor **CACAO MELENDEZ CARLOS ANTONIO**, representado por carta poder por el señor Carlos Ernesto Cacao Meléndez, propietario de 219 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 219 votos.
2. La señorita **CACAO MELENDEZ CELIA CRISTINA**, representada por carta poder por el señor Carlos Ernesto Cacao Meléndez, propietaria de 219 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 219 votos.
3. El señor **CACAO ZELAYA CARLOS CALIXTO**, por sus propios y personales derechos, propietario de 36.062 acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos (\$0,40) de dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad con derecho a 36.062 votos.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las once horas con cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidente para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento y aprobación del informe final del Liquidador sobre el balance final de liquidación con la distribución del haber social de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**



El señor secretario da lectura al informe final del liquidador sobre el Balance Final de liquidación, informe que terminada su lectura es adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma.

Luego de las deliberaciones, la Junta General resuelve en forma unánime, esto es, con los votos favorables de todo el capital social, aprobar el informe final del liquidador de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**.

Toma la palabra nuevamente el Presidente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocimiento y aprobación del Balance Final de liquidación de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**.

El señor secretario Ad-hoc da lectura al Balance final presentado a los accionistas y lo somete a su consideración.

Luego de las deliberaciones, la Junta General por unanimidad, resuelve aprobar el balance Final de liquidación de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y pone en conocimiento para su análisis y aprobación el **tercer punto del orden del día** esto es, Conocimiento y aprobación del cuadro de distribución del haber social y distribución del remanente entre los accionistas en proporción a sus acciones de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"** así como la autorización al liquidador para que proceda a realizar y suscribir los documentos, escrituras y otros que se requieran para la adjudicación de los bienes a favor de los accionistas y el pedido de cancelación de la compañía hasta su conclusión definitiva.

El Presidente continúa en el uso de la palabra, e indica y mociona a los accionistas que se proceda a repartir el remanente que consta de:

A) El remanente (\$277.433,81) esta compuesto de:

1.- Dos vehículos de las siguientes características: **Valor total en Libros \$41.239**

1.1.- Vehículo TOYOTA, valor según matrícula 2015 \$2.249,00(vehículo en libros totalmente depreciado a la fecha)

MARCA:	TOYOTA
CLASE:	CAMIONETA / CABINA SIMPLE
MODELO:	HILUX 4X2 CS DIESEL
AÑO:	2004
COLOR:	PLATEADO
PLACA:	GMU-0665
MOTOR:	5L5386141
CHASIS:	8AJ31LNL049004043

1.2.- Vehículo NISSAN, valor en libros \$38.990

MARCA:	NISSAN
CLASE:	JEEP
MODELO:	X-TRAIL XTREME CVT AC
AÑO:	2014
COLOR:	NEGRO
PLACA:	GSL-2511
MOTOR:	QR25015208L
CHASIS:	JN1TAAT31EW751535

2.- Las **3.108 acciones** ordinarias y nominativas con un valor nominal de \$1,00 cada una; que la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"** tiene dentro del capital social de la compañía **EMPRESA PESQUERA POLAR S.A.** cuyo valor total en libros es de **\$236.194,81**.

B) Remanente del Haber Social a distribuir entre los accionistas en atención a su porcentaje accionario:

El remanente que debe distribuirse entre los accionistas es por un **total de \$277.433,81**:

El señor accionista **Carlos Calixto Cacao Zelaya** tiene el **98,80%** del capital social, le correspondería recibir del remanente **\$274.104,61**;

El señor accionista **Carlos Antonio Cacao Meléndez** tiene el **0,60%** del capital social, le correspondería recibir del remanente **\$1.664,60**;



Los accionistas por unanimidad esto es, con el voto favorable del cien por ciento del capital social presente y pagado en esta junta RESUELVEN que siendo que el remanente está compuesto de dos vehículos (tal como se ha detallado) y de 3.108 acciones ordinarias y nominativas de la compañía EMPRESAS PESQUERA POLAR S.A., los señores accionistas Cacao Meléndez Celia Cristina y Cacao Meléndez Carlos Antonio renuncian voluntariamente y ceden en su totalidad la parte del porcentaje que dentro del remanente les tocaba recibir a favor del señor Carlos Calixto Cacao Zelaya por lo que aprueban por unanimidad que al señor Carlos Calixto Cacao Zelaya le sean adjudicados los dos vehículos y las 3.108 acciones mencionadas que dan un total de \$277.433,81.

Por tanto en atención a lo aprobado unánimemente el remanente queda adjudicado de la siguiente manera:

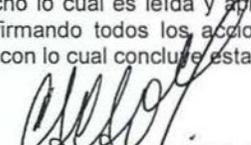
1) CACAO ZELAYA CARLOS CALIXTO:

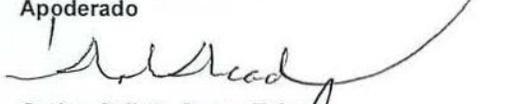
- Las 3.108 acciones ordinarias y nominativas que se mantienen dentro del capital social de EMPRESAS PESQUERA POLAR S.A. por un valor de **\$236.194,81** dólares
- Los dos vehículos (Toyota placa GMU-0665 y Nissan placa GSL-2511) por un valor de **\$41.239** dólares

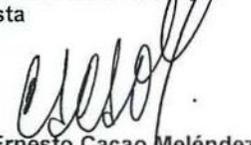
Los accionistas por unanimidad esto es, con el voto favorable del cien por ciento del capital social presente y pagado en esta junta han aceptado la renuncia expresa que han realizado, por lo que aprueban la distribución del haber social de la compañía tal como se ha detallado y expresan su total conformidad con lo que se ha distribuido; sin que exista valor alguno que reclamar por los accionistas entre sí ni para con la compañía que está en proceso final de la liquidación; y autorizan al Liquidador para que como representante legal de la compañía otorgue los documentos, escrituras, adjudicaciones, contratos de venta, cesión, transferencia, o cualquier otro necesario que se requiera para: la adjudicación de las 3.108 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de la compañía EMPRESA PESQUERA POLAR S.A. tal como se ha hecho constar en los párrafos precedentes y comunicar de esta transferencia por adjudicación a la compañía EMPRESA PESQUERA POLAR S.A. para que proceda de manera inmediata a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía antes mencionada así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para que actualicen la base de datos de la misma; el cambio de propietario sobre los dos vehículos; entre otros tal como ha quedado establecido en párrafos anteriores.

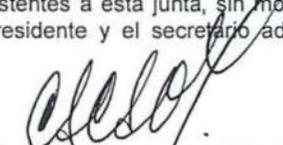
En este estado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el voto del 100% del capital social presente autoriza al Liquidador de la compañía, para que en ejercicio de la representación legal protocolice la presente acta de Junta General así como el Balance Final de liquidación, y todos los documentos habilitantes así como los informes y documentos tratados y aprobados en esta Junta y para que otorgue los documentos, cartas o cualquier documento y/o escrituras públicas necesarios; y, para que en atención a lo dispuesto en el artículo 404 de la Ley de Compañías proceda a la petición de la Resolución que ordene la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil y realice todos los trámites y gestiones necesarias para perfeccionar lo resuelto en la presente sesión.

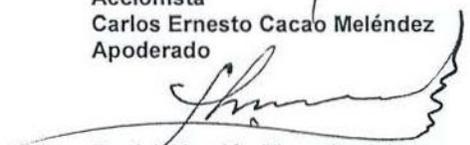
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con el presidente y el secretario ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las doce horas.


p. Carlos Antonio Cacao Meléndez
Accionista
Carlos Ernesto Cacao Meléndez
Apoderado


Carlos Calixto Cacao Zelaya
Accionista


Carlos Ernesto Cacao Meléndez
Secretario Ad-hoc de la Junta


p. Celia Cristina Cacao Meléndez
Accionista
Carlos Ernesto Cacao Meléndez
Apoderado


Daniel Absalón Morocho Ortega
Presidente de la Junta
Liquidador

1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:** De conformidad
2 con el ordinal segundo del Artículo dieciocho de la Ley
3 Notarial Vigente, **PROTOCOLIZO** en el Registro de
4 Instrumentos Públicos del presente año a mi cargo, los
5 documentos societarios y contables de la compañía
6 EMPRESAS CAZELAMARI C.A "EN LIQUIDACIÓN", previo
7 a proceder a su cancelación, a petición de la abogada
8 Patricia Marchán Cordovez, en **bbb** fojas útiles, en esta
9 fecha, Guayaquil, a los **veinticuatro días del mes de**
10 **mayo de dos mil dieciséis.-**

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

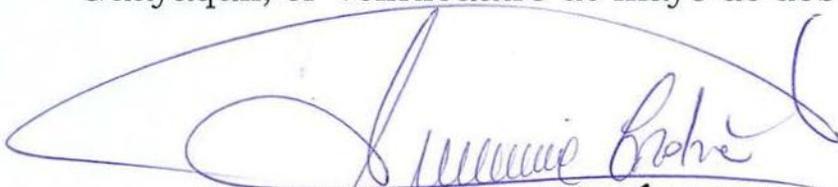


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS SOCIETARIOS Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS CAZELAMARI C.A “EN LIQUIDACIÓN”, PREVIO A PROCEDER A SU CANCELACIÓN**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"



Guayaquil, 17 de diciembre de 2015

Señor
DANIEL ABSALON MOROCHO ORTEGA
Ciudad.-

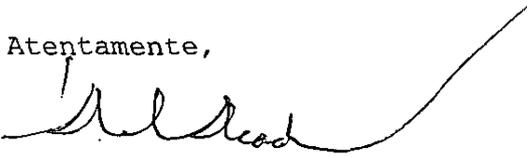
De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"**, en sesión celebrada el día catorce de septiembre de 2015 acordó elegirlo a usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL** por el lapso que dure el proceso de la liquidación y cancelación de la compañía, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual para los fines de la liquidación.

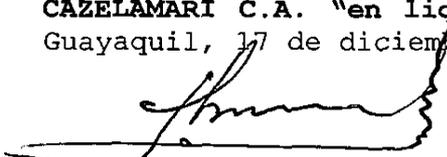
En el ejercicio de su cargo usted, desempeñará las atribuciones contempladas en la Ley y en la Escritura Pública de Disolución Voluntaria otorgada el treinta de septiembre de 2015, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintitrés de noviembre de 2015.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 21 de noviembre de 1990, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de febrero de 1991.

Atentamente,


CARLOS CALIXTO CACAO ZELAYA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A. "en liquidación"** para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 17 de diciembre de 2015.


DANIEL ABSALON MOROCHO ORTEGA
C.C. 0300002722



Registro Mercantil de Guayaquil

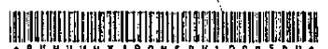


NUMERO DE REPERTORIO:60.624
FECHA DE REPERTORIO:18/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:10:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **EMPRESAS CAZELAMARI C.A."EN LIQUIDACION"**, a favor de **DANIEL ABSALON MOROCHO ORTEGA**, de fojas **48.379 a 48.381**, Registro de Nombramientos número **15.586**.

ORDEN: 60624



Guayaquil, 21 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 27 fojas, es igual al documento original, que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, 02 FEB 2016

Lucrecia Córdova López
Ab. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1306518


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. No. 090407292-3

CARLOS CALIXTO CACAO ZELAYA

NOMBRE Y APELLIDOS
SAN SALVADOR EL SALVADOR
 LUGAR DE NACIMIENTO

14 OCTUBRE 1936
 FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL: -- -- 213-652 M.
DOMO PAD. ACT. SEXO

GUAYAQUIL 1969 M. GOR.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION


 FIRMA DEL CEDULADO



SALVADOREÑA V 2443 - I 2242
NACIONALIDAD IND. CIVIL

CASADO CON: CELIA MELENDEZ BURGOS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ARMADOR
INSTRUCCION PROF. OCUP.

CARLOS CACAO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MANUELA ZELAYA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL, 12 AGOSTO 2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12 AGOSTO 2016rrj
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN 0837879**
Gys





MINISTERIO INTERIOR

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0205

030002722

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOROCHO ORTEGA DANIEL ABSALON

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

3
3
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOROCHO ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA CLOTILDE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-06



000000855




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **030000272-2**
APELLIDOS Y NOMBRES **MOROCHO ORTEGA DANIEL ABSALON**
LUGAR DE NACIMIENTO **CANAR AZOGUES**
FECHA DE NACIMIENTO **1947-02-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIANA DE JESUS MATAMOROSP

